

Santiago, 31 de julio de 2019

AGF 045-2019

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente**

**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY
DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE**

**REF.: INFORMA ACUERDOS DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
APORTANTES**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de valores, por la presente Administradora General de Fondos Security S.A. (la “Administradora”), debidamente facultada al efecto, informa que el día 29 de julio de 2019 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Security Deuda Privada Inmobiliaria y Capital Preferente (el “Fondo”), en la que los aportantes acordaron, entre otros, lo siguiente:

(1) Aprobar que el Fondo celebre directa o indirectamente operaciones de adquisición de activos con personas relacionadas a la Administradora, siempre que se trate de operaciones de compraventa y promesas de compraventa, cesiones y transferencias de contratos o derechos contractuales correspondientes a operaciones de capital preferente, que correspondan al objeto del Fondo y conforme a su política de inversiones. Dichas operaciones deberán ser propuestas por el Comité de Inversiones del Fondo y deberán ser aprobadas por al menos los dos tercios de las cuotas suscritas y pagadas, aprobación que deberá ser entregada por cualquier medio escrito o electrónico.

Todo lo anterior se enmarca dentro de la Política de Operaciones Habituales con Personas Relacionadas a la Administradora, establecida en el Título XI del Reglamento Interno del Fondo, y a los efectos de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

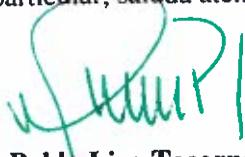


(2) Aprobar el texto del Reglamento Interno del Fondo respecto de aquel inicialmente depositado por parte de la Administradora en el registro pertinente que lleva la CMF, y posteriormente reemplazado con la misma fecha con una nueva versión, que incluyó una nueva serie de cuotas y modificó las referencias al Impuesto al Valor Agregado en la remuneración variable.

(3) Modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título II, Sección Uno., relativo al objeto del Fondo, con el fin de clarificar el tipo de vehículos a través de los cuales directa e indirectamente el Fondo invertirá en activos inmobiliarios.

La aprobación señalada fue otorgada debido a que a la fecha de dicho depósito el Fondo aún no entraba en operaciones y no contaba con aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Juan Pablo Lira Tocornal

Gerente General.

Administradora General de Fondos Security S.A.